

SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE	ARQ GIOVANNY WILFRED CARREÑOS V
FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE 19 DE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
Constitución Política de Colombia de 1991. El artículo 365 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Por su parte, el artículo 366 señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado, y que la solución de las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental y agua potable tiene prioridad en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales. Ley 142 de 1994. Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Su artículo 2 contempla la intervención del Estado para garantizar la calidad y la prestación eficiente de los servicios públicos, mientras que el artículo 5 establece competencias de los municipios en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en los términos previstos por la ley. Estas disposiciones constituyen un fundamento para promover acciones de mejoramiento de la infraestructura de acueducto y contribuir a la prestación adecuada del servicio. Ley 715 de 2001. Regula la distribución de competencias y recursos entre la Nación y las entidades territoriales. Su artículo 76.1 contempla competencias municipales en materia de servicios públicos, incluyendo la realización directa o indirecta de inversiones en infraestructura de servicios públicos, en los términos legales aplicables. Ley 1176 de 2007. Regula aspectos relacionados con la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, incluyendo los destinados al sector de agua potable y saneamiento básico, y establece disposiciones para su utilización conforme a las competencias y condiciones legales correspondientes. Decreto 1077 de 2015. Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio e incorpora disposiciones reglamentarias aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico, incluidas las relacionadas con la prestación de estos servicios y los esquemas diferenciales aplicables en zonas rurales, cuando corresponda. Resolución 0844 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Establece requisitos técnicos para proyectos de agua y saneamiento básico en zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales previstos en la reglamentación sectorial. Su aplicación deberá determinarse de acuerdo con las características del proyecto y el esquema de prestación correspondiente.	

El municipio de Rionegro, departamento de Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, debe promover y desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura de abastecimiento de agua potable en las comunidades rurales, con el propósito de contribuir al bienestar de la población y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

En este contexto, se identifica la necesidad de ejecutar el proyecto denominado **“OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PORTACHUELO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”**, cuya obra se orienta a intervenir los componentes prioritarios de la infraestructura existente, de manera que, una vez ejecutadas y verificadas las obras previstas, el sistema pueda quedar operativo para atender aproximadamente 2.320 habitantes, distribuidos en 580 viviendas de la vereda Portachuelo.

La ejecución de este proyecto responde a la necesidad de contar con una infraestructura hidráulica funcional, que permita garantizar las condiciones técnicas requeridas para la captación, conducción, almacenamiento y distribución del agua, según los componentes incluidos en los estudios, diseños y presupuesto de obra. Para ello, resulta indispensable que las actividades previstas en la obra permitan la integración y el funcionamiento de los elementos que conforman el sistema, evitando que la inversión se limite a intervenciones parciales que no generen un resultado efectivo en la prestación del servicio.

La necesidad de esta intervención se fundamenta en la importancia de disponer de un sistema de abastecimiento con capacidad suficiente para atender la demanda de la población beneficiaria, teniendo en cuenta el caudal disponible en la fuente, la dotación de diseño, las pérdidas del sistema, la capacidad de tratamiento, el volumen de almacenamiento y las condiciones hidráulicas de las redes de distribución. Estos aspectos deberán ser verificados mediante los estudios y diseños técnicos correspondientes, con el fin de establecer que las obras contempladas permitan atender la cobertura proyectada.

En consecuencia, el proyecto deberá priorizar las obras indispensables para habilitar el funcionamiento integral del acueducto, procurando que al finalizar su ejecución se disponga de una infraestructura técnicamente funcional para el abastecimiento de las 580 viviendas identificadas, equivalentes a una población aproximada de 2.320 habitantes, sujeto al cumplimiento de las condiciones hidráulicas, sanitarias y operativas aplicables.

En este sentido tenemos que encuentra viabilizado de conformidad a la certificación del día 08 de octubre de 2026, el siguiente proyecto de inversión:

“OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PORTACHUELO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 **“CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO”**. **5.1 LÍNEA ESTRATÉGICA:** Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, **5.1.5.1 Programa 7:** Vivienda, Servicios Públicos Domiciliarios y Ordenamiento Territorial, **Objetivo del Programa:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante la ejecución de proyectos integrales de vivienda, saneamiento básico y la ampliación de la cobertura de servicios públicos domiciliarios, garantizando el acceso a una vivienda digna, Meta 6: ejecutar proyectos de ampliación de la cobertura de acueducto, saneamiento básico de vivienda rural y urbana en el municipio de Rionegro No. de Registro municipal ID 1838375 y BPIN 202600000023377

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
			X
3. OBJETO			
“OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PORTACHUELO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”			
4. ALCANCE DEL OBJETO Y PERFIL			
4.1. ALCANCE DEL OBJETO:			
En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1.0	PRELIMINARES		
1.1	Localización, trazado, replanteo y nivelación de redes	ML	934,5
SUBTOTAL CAPÍTULO 1: PRELIMINARES			
2.0	MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
2.1	Excavación manual en material común	M3	652,3
2.2	Excavación en conglomerado	M3	63,76
2.3	Relleno compactado en material común	M3	185,9
2.4	Relleno compactado con material seleccionado	M3	109,3
2.5	Cama de arena H:0.30 m (Debajo y encima de la tubería)	M3	80,52
2.6	Retiro de material de sobrante	M3	205,3
SUBTOTAL CAPÍTULO 2: MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
3.0	TANQUE LA FLORESTA DE VOLUMEN 160 M3		
3.1	Excavación manual en material común a 1.50 de profundidad	M3	119,31
3.2	Suministro e instalación de concreto 3000 psi	M3	75,5
3.3	Suministro y colocación de acero de refuerzo Fy= 60.000 psi (Inluye amarre y figuración)	KG	4480
3.4	Suministro e instalación de Escalera metálica Long: 1.5m - 2m en pintura en poliuretano	UND	2
3.5	Mortero de nivelación	M2	79,5
3.6	Frisos 1:3 para muros	M2	79,58
3.7	Impermeabilización de piso y muros	M2	159,08
3.8	Accesorios de ventilación para el tanque	Und	1
SUBTOTAL CAPÍTULO 3: SUMINISTRO E INSTALACION			
4.0	INSTALACIÓN DE TUBERÍA		
4.1	Suministro e Instalación Tubería 3" PVC Union mecánica RDE21	ML	852,3
4.2	Suministro e Instalación Tubería 2" PVC Union mecánica RDE21	ML	82,2
4.3	Ventosa 1" con accesorios y caja de protección (Collarín 3"x1", Válvula de control y niples de uniones)	UND	4
4.4	Válvula reguladora de presión 2" HD con Bypass	UND	3
4.5	Limpieza y desinfección de tubería PVC	ML	934,5

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN					
La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaria General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.					
6. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:					
El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS , plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.					
7. PRESUPUESTO ESTIMADO					
El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTO NOVENTA Y UNO PESOS (\$488.895.691=) M/CTE , incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, conforme a la necesidad y de la siguiente manera.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Localización, trazado, replanteo y nivelación de redes	ML	934,5	\$ 2.850,00	\$ 2.663.325,00
SUBTOTAL CAPÍTULO 1: PRELIMINARES					\$ 2.663.325,00
2.0	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
2.1	Excavación manual en material común	M3	652,3	\$ 44.150,00	\$ 28.799.045,00
2.2	Excavación en conglomerado	M3	63,76	\$ 48.250,00	\$ 3.076.420,00
2.3	Relleno compactado en material común	M3	185,9	\$ 41.250,00	\$ 7.668.375,00
2.4	Relleno compactado con material seleccionado	M3	109,3	\$ 95.000,00	\$ 10.383.500,00
2.5	Cama de arena H:0.30 m (Debajo y encima de la tubería)	M3	80,52	\$ 71.670,00	\$ 5.770.868,00
2.6	Retiro de material de sobrante	M3	205,3	\$ 72.850,00	\$ 14.956.105,00
SUBTOTAL CAPÍTULO 2: MOVIMIENTOS DE TIERRAS					\$ 70.654.313,00
3.0	TANQUE LA FLORESTA DE VOLUMEN 160 M3				
3,1	Excavación manual en material común a 1.50 de profundidad	M3	119,3 1	\$ 44.150,00	\$ 5.267.537,00
3,2	Suministro e instalación de concreto 3000 psi	M3	75,5	\$ 868.283,60	\$ 65.555.412,00
3,3	Suministro y colocación de acero de refuerzo Fy= 60.000 psi (Incluye amarre y figuración)	KG	4480	\$ 9.660,00	\$ 43.276.800,00
3,4	Suministro e instalación de Escalera metálica Long: 1.5m - 2m en pintura en poliuretano	UND	2	\$ 719.250,00	\$ 1.438.500,00
3,5	Mortero de nivelación	M2	79,5	\$ 43.063,00	\$ 3.423.509,00
3,6	Frisos 1:3 para muros	M2	79,58	\$ 35.983,00	\$ 2.863.527,00
3,7	Impermeabilización de piso y muros	M2	159,0 8	\$ 55.045,00	\$ 8.756.559,00
3,8	Accesorios de ventilación para el tanque	Und	1	\$ 450.770,00	\$ 450.770,00
SUBTOTAL CAPÍTULO 3: SUMINISTRO E INSTALACION					\$ 131.032.614,00
4.0	INSTALACIÓN DE TUBERÍA				

4.1	Suministro e Instalación Tubería 3" PVC Unión mecánica RDE21	ML	852,3	\$ 145.000,00	\$ 123.583.500,00
4.2	Suministro e Instalación Tubería 2" PVC Unión mecánica RDE21	ML	82,2	\$ 101.000,00	\$ 8.302.200,00
4.3	Ventosa 1" con accesorios y caja de protección (Collarín 3"x1", Válvula de control y niples de uniones)	UND	4	\$ 1.295.951,00	\$ 5.183.804,00
4.4	Válvula reguladora de presión 2" HD con Bypass	UND	3	\$ 6.565.750,00	\$ 19.697.250,00
4.5	Limpieza y desinfección de tubería PVC	ML	934,5	\$ 1.100,00	\$ 1.027.950,00
SUBTOTAL CAPÍTULO 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA					\$ 157.794.704,00
VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 362.144.956,00
ADMINISTRACIÓN (34 %)					\$ 123.129.285,00
IMPREVISTOS (1 %)					\$ 3.621.450,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 488.895.691,00

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Rionegro, Santander, pagará el valor del contrato mediante **actas parciales de obra**, de acuerdo con el avance físico de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, hasta completar el valor total contratado.

Los pagos se efectuarán de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas, aplicando los precios unitarios establecidos en el contrato y previa presentación de las respectivas actas parciales de obra, debidamente soportadas y suscritas por el contratista y el supervisor

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar la factura, acta parcial de obra, los soportes de las cantidades ejecutadas, el informe de avance correspondiente y los demás documentos exigidos contractualmente, incluido el acreditamiento del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales.

El supervisor verificará que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas, las cantidades, la calidad y las condiciones establecidas en los estudios previos, el contrato, los planos y los demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos parciales no implican la recepción definitiva de las obras ni eximen al contratista de su responsabilidad por la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de las obras ejecutadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago final se realizará una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, se hayan recibido las obras a satisfacción y se suscriban las actas y documentos de terminación y recibo correspondientes, junto con los demás requisitos establecidos en el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de los pagos parciales y del pago final no podrá superar el valor total del contrato. La entidad efectuará las retenciones tributarias y los descuentos legalmente procedentes.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26A00626 de octubre 08 de 2026** con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.40.03.005.400301600	EJECUTAR PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ACUEDUCTO, SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	SGAG

10. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

11. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

LINEA ESTRATEGICA 5.1:	UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD
PROGRAMA 7:	5.1.5.1 PROGRAMA 7: VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
META 6:	EJECUTAR 1 PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO, Y SANEAMIENTO BASICO DE VIVIENDA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2026.

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los 19 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ARQ GIOVANNY WILFRED CARREÑO VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura